



CONCEJO DE BUCARAMANGA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:

RESOLUCION N° 147

(15 DE NOVIEMBRE DE 2016)

POR LA CUAL SE DESIGNA UN FUNCIONARIO (A) RESPONSABLE DEL ARCHIVO Y SE DESIGNA COMO SECRETARIO DEL COMITÉ DE ARCHIVO DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 136 DE 1994 Y,

CONSIDERANDO:

- A) Que el congreso de Colombia, mediante la Ley 594 del 2000 reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004 y 1100 de 2014, dictó la Ley General de Archivos que establece las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.
- B) Que el numeral 5° del artículo 34 de la Ley 734 del 2002, consagra: *"Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir, evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos"*.
- C) Que el numeral 13 del artículo 35 de la Ley 734 del 2002, consagra: *"Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones"*.
- D) Que el Artículo 4° del Decreto Nacional 2609 de 2012, consagra: **"Coordinación de la gestión documental. Teniendo en cuenta que la gestión documental es un proceso transversal a toda la organización, los diferentes aspectos y componentes de la gestión de documentos deben ser coordinados por los respectivos Secretarios Generales o quienes hagan sus veces, a través de las oficinas de archivo de cada entidad"**
- E) Que en cumplimiento de las normas anteriores, se expidió la Resolución No. 409 del 2008 modificada por la Resolución No. 024 del 2014, *"Por medio de la cual se creó el Comité de Archivo del Concejo de Bucaramanga, y se establecieron sus funciones"*.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:

- F) Que dicho Comité de Archivo del Concejo de Bucaramanga está integrado por el Secretario General quien lo preside, Tesorero, Jefe de la Oficina Jurídica, Jefe de la Oficina de Control Interno quien tendrá voz y no voto, y Auxiliar Administrativo de Archivo quien actuará como secretario.
- G) Que el Concejo de Bucaramanga no ha designado Funcionario (a) que realice el apoyo al archivo y actúe como Secretario(a) dentro del Comité de Archivo de la Entidad.
- H) Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a LUZ AMPARO LANDINEZ RAMIREZ, Secretaria Ejecutiva Nivel Asistencial, Código 0425, Grado 26, Identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 37.829.016 expedida en Bucaramanga, como Secretaria del Comité de Archivo del Concejo de Bucaramanga y responsable del Archivo Central de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ: 1. Citar a los integrantes del Comité de Archivo a las reuniones, 2. Elaborar las Actas de las sesiones realizadas por el Comité de Archivo, dando fe de la veracidad de su contenido con el visto bueno del presidente, 3. Publicar los actos administrativos aprobados por el Comité de Archivo del Concejo de Bucaramanga, 4. Organizar, Archivar y Custodiar los documentos que genere el Comité de Archivo de la Entidad, 5. Hacer seguimiento de lo acordado dentro del comité.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL RESPONSABLE DE ARCHIVO: 1. Velar por la organización, conservación, difusión y acceso a los documentos del Archivo Central del Concejo de Bucaramanga. 2. Realizar los requerimientos que sean necesarios para la organización y custodia de los documentos del Archivo Central. 3. Elaborar el Calendario de transferencia de documentos. 4. Controlar el préstamo de documentos. 5. Y las demás que le asigne el Secretario General del Concejo de Bucaramanga como responsable de la Gestión



CONCEJO DE BUCARAMANGA

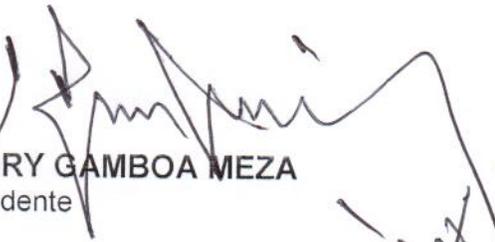
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:

Documental de la Entidad de conformidad con el Artículo 4° del Decreto 2609 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente la resolución 097 de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada a los 15 días del mes de Noviembre del año 2016.


HENRY GAMBOA MEZA
Presidente


CARLOS SIMÓN GONZALEZ JEREZ
Secretario General

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Proyecto: Ing. Camilo Andrés Morales Sandoval